

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de declaración de los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea la Red Andaluza de Senderos de Uso Deportivo.

Estando en tramitación el proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de declaración de los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea la Red Andaluza de Senderos de Uso Deportivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a Información Pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto estará a disposición de las personas interesadas, en formato papel en la sede de la Secretaría General para el Deporte, sita en la calle Levies, núm 17, 41092-Sevilla, y en formato digital en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/destacados/>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico participacion.sgd.ctd@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, en aplicación de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la disposición transitoria cuarta y la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.